



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD MODIFICANDO RD 2022-227-E-UNC-DEC#FD

REF.: EX -2022-78801-UNC-ME#FD

VISTO:

La RD-2020-227-UNC-ME#FD, en el cual se aprueba la renovación del Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con relación de empleo publico equiparado a categoría 7) de la Sra Ruiz Cintia Romina DNI 29063655.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error material involuntario en los considerandos en el art. 1° de la mencionada Resolución Decanal, al indicar erróneamente la fecha de comienzo de la contratación que debe ser desde el 1 de abril del 2022;

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación del error material cometido en la RD-2020-227-E-UNC-DEC#FD;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1°: Rectificar parcialmente los considerandos y el art. 1° y 2° de la RD-2020-227-E-UNC-DEC#FD, de la siguiente manera: en el **art. 1° donde dice** “Aprobar la solicitud de renovación por el periodo desde el 1 de marzo del año 2022”; **debe decir** “Aprobar la solicitud de renovación por el periodo desde el 1 de abril del año 2022” y en el **art 2° donde dice** “Dicho Contrato será atendido con fondos provenientes de recursos del Área Central de la Facultad”; **debe decir** “**Dicho contrato será atendido con fondos provenientes de la Secretaria de Posgrado**”. Quedando el resto de la resolución sin modificar.

Art. 2°: Protocolícese, Comuníquese y Gírese copia a la Secretaria de Post Grado, al Área Económica Financiera y a la Dirección de Recursos Humanos. Oportunamente pase a guarda temporal.